# DECRETO ALCALDICIO N CONCON

20 ENE 2020

### **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
- **6.** Lo establecido en el Articulo N°56 de la Ley N° 19.378.
- 7. Ord. N° 34/2020 de fecha 09 de enero del año 2020 con autorización alcaldícia.
- 8. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### **CONSIDERANDO**

1. La necesidad de determinar las diferentes subrrogancias de las unidades que conforman el CESFAM-SAPU Concón, frente a situaciones de contingencia, emergencia, imprevistos, feriados legales, administrados y licencias médicas de los funcionarios jefes y/o encargados titulares.

### DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, a los siguientes funcionarios como encargado y subrogante del Programa Tuberculosis (TBC) del CESFAM-SAPU Concón, como se detalla a continuación:

Programa	Funcionario	Estamento	N° horas semanales
Tuberculosis (TBC)	Gemina Oyarzo Aste	Enfermera encargada	5
Tuberculosis (TBC)	Cynthia Leiva Chacana	Enfermera subrogante	5

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que estos funcionarios puedan desarrollar las actividades necesarias del Programa Tuberculosis (TBC) del CESFAM-SAPU Concón, de acuerdo a la capacidad del SOME en ese momento y de las agendas.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

THE LIANNE EPHOZA GODOY

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

**ALCALDE** 

#### SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp

I. MUNICI	PALIDAD DE	CO	NCOI	V		
Dirección de Control / /						
Objetado	Observado	R	evisado	ار		